

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00225

Revisada la actuación, se advierte que la demanda con el número de radicación 11001400307620210022500 que corresponde al ejecutivo de Systemgroup S.A.S. en contra de Carlos Alberto Cárdenas Albino, fue inadmitida el 5 de marzo de 2021, sin embargo, por un error involuntario se indicó en el Sistema de Información de Procesos "Justicia Siglo XXI" como demandado a Carlos Andrés Leguizamo Martínez, motivo por el cual aquél proceso no figura en el estado electrónico E-36 de 8 de marzo de 2021 para libelo correcto, ni se publicó ese auto.

En consecuencia, advertida esta situación y efectuado un control de legalidad de lo rituado como lo establece el artículo 132 del C.G.P., en consonancia con el inciso 2º del artículo 133 de la misma codificación, se ordena que por secretaría notifique en debida forma la providencia de 5 de marzo de 2021 del proceso 11001400307620210022500.

Por secretaría procédase en forma inmediata a efectuar la corrección correspondiente en el módulo respectivo del Sistema de Información de Procesos "Justicia Siglo XXI" frente al presente proceso, dejando las constancias del caso.

CÚMPLASE.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

869022231b1fea371bd8d3f384b9ed2e366715fdfa47f4ee546aa5d5ecb34ebb

Documento generado en 05/04/2021 04:57:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>